



INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y REGISTRO DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO MUEBLE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

REFERENCIA			
HOJA	No		
	DE		
FECHA	01	06	2010
	Día	Mes	Año

5.8 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO DE OBRA ARTISTICA AL CENCROPAM

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Usuarios Diversos, Instituciones públicas y museos del Instituto.	Solicitan mediante oficio con copia a la Dirección del Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble, servicio de traslado de obra artística al CENCROPAM o acopio por medio de la CNAP, para dictamen, conservación, restauración, embalaje blando o en caja según sea el caso.
2	Dirección del CENCROPAM	Sella acuse de recibo y turna el oficio a la Subdirección Ejecutiva para su programación y seguimiento.
3	Subdirección Ejecutiva	Turna oficio al Departamento de Registro y Movimiento de Obra.
	Dirección CENCROPAM	Recibe copia de oficio enviado por los usuarios a Recursos Materiales, avisándoles del movimiento de obra y turna al área de Seguros y al Departamento de Registro y Movimiento de Obra.
4	Subdirección Ejecutiva	Analiza junto con la Subdirección Técnica la solicitud del usuario, previo dictamen de conservación de la obra artística, determinan si puede ser trasladada sin poner en riesgo la estabilidad de la misma.
5	Departamento de Registro y Movimiento de Obra	Procede a calendarizar la comisión de acuerdo a las fechas que le son indicadas
6		Recibe y entrega la obra al Taller o área correspondientes así como un recibo emitido por el museo, previo dictamen del CENCROPAM.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

Vigente desde	Sustituye hoja	Área que elaboró:
		CENTRO NACIONAL DE CONSERVACION Y REGISTRO DEL PATRIMONIO ARTISTICO MUEBLE